

DECRETO DE ALCALDÍA

N° 0012-2012-A-MUNIMOQ

Moquegua, 01 AGO. 2012

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2012-MPMN publicada el 19-06-2012 se aprobó la II Campaña Tributaria Municipal 2012 por Fiestas Patrias con vencimiento al 31 de julio de 2012, a fin de dar beneficios y facilidades a los contribuyentes para que se pongan al día en el pago de sus obligaciones tributarias;

Que, es conveniente ampliar el periodo de la presente Campaña Tributaria a fin que el mayor número de contribuyentes de la localidad sean beneficiados con el descuento de intereses e incentivos otorgados y al mismo tiempo disminuir la cartera morosa de la Municipalidad,

Estando a lo informado por la Gerencia de Administración Tributaria, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal antes referida y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE DECRETA:

Artículo Único.- Ampliar el periodo de la II Campaña Tributaria Municipal 2012 por Fiestas Patrias, aprobada por Ordenanza Municipal N° 005-2012-MPMN, hasta el viernes 31 de agosto de 2012, con todos los beneficios tributarios y administrativos dispuestos en la referida Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

cc:
GAT
Transportes
Imagen Inst.
Archivo